

**RESUMEN DE AUDITORÍA  
RELEVANTE SOBRE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO  
ECONÓMICO**

**Sector Agropecuario y Pesca**

*Administración de Riesgos Sanitarios*

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria

**NÚMERO DE AUDITORÍAS 316-DE, 318-DE y 319-DE**

### ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

### ¿QUÉ AUDITAMOS?

**La Administración de Riesgos Sanitarios**

### ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

**En los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, se indicó que el campo mexicano tiene una alta vulnerabilidad a riesgos sanitarios, lo cual afecta el abasto, calidad y acceso a los agroalimentos.**

## CONCLUSIONES DE LA ASF

En 2017, el SENASICA administró los riesgos sanitarios con deficiencias que requiere de una reingeniería del programa, ya que operó sin un diagnóstico que identifique con precisión el problema público y su magnitud; presentó insuficiencias en el diseño del programa presupuestario referidas a la falta de focalización; otorgó subsidios a instancias sanitarias de los estados cuyos programas de trabajo no acreditaron los requisitos señalados en su normativa; careció de una planeación anual con base en administración por resultados que fijara objetivos, indicadores y metas anuales; y mostró carencias en el seguimiento, visitas de inspección y evaluación de los programas anuales de las instancias ejecutoras.

El Informe señala que, los responsables de la operación del programa ejercieron los 2,483,965.4 miles de pesos, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 para el Pp S263, cuyo objetivo fue otorgar subsidios a las Instancias Ejecutoras de los estados para operar y ejecutar las Campañas Fitozoosanitarias, la Inspección y Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades no cuarentenarias y la Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, sin establecer una administración por resultados que incluyera los objetivos, indicadores y metas en sus programas anuales, que se mandató desde 2008, en la Ley General de Contabilidad (LGCG).

Respecto de la documentación comprobatoria de los 2,483,965.4 miles de pesos (100.0%) reportados como ejercidos, el SENASICA sólo contó con evidencia documental para acreditar 882,352.4 miles de pesos (35.5%), ya que no comprobó la erogación de 1,601,613.0 miles de pesos (64.5%).

La ASF concluyó que, en 2017, no se atendió el problema relativo al patrimonio fito-zoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola, y pesquera en los estados del país es bajo, debido a que realizaron sus procesos administrativos sin contar con una administración por resultados que incluyera los objetivos, indicadores y metas en sus programas anuales.